

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BOROBIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....117.500	Gastos de personal96.700
Impuestos indirectos.....27.500	Gastos en bienes corrientes y servicios186.900
Tasas y otros ingresos.....29.650	Gastos financieros4.700
Transferencias corrientes.....57.400	Transferencias corrientes19.300
Ingresos patrimoniales.....168.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales180.075
Enajenación de inversiones reales2.000	Pasivos financieros34.500
Transferencias de capital119.425	TOTAL GASTOS.....522.175
TOTAL INGRESOS.....522.175	

II) PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE BOROBIA.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional.**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los municipios de Ciria, Reznos y La Quiñonera.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borobia, 29 de marzo de 2016.- El Alcalde, José Javier Gómez Pardo.

855

BOPSO-40-08042016